



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

CONCON, 11 ENE 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 047 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°10 del director de Control a la directora del DAF de fecha 10 de enero, entregado el día 10 de enero del 2019 a la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionado el día 10 de enero del 2019 por adquisiciones, solicitando se licite el Servicio de "Desarrollo, Alojamiento y Mantención de Pagina Web de Transparencia" según detalle en Especificaciones Técnicas.
- f) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntos.
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 015 de fecha 11 de enero de 2019 por un valor total de \$2.500.000.-

DECRETO

- 1.- **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición del Servicio "Desarrollo, Alojamiento y Mantención de Pagina Web de Transparencia para la Comuna de Concon", según detalle en Especificaciones Técnicas.
- 2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
- 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Eugenio San Román Courbis, Director de Control, Evelyn Arias Ortega, Directora DAF, Nelly Veas Pizarro, Encargada de Adquisiciones, Pablo Moya Rojas Encargado de Informática de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

1. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
4. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dideco
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7

